





GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 033-2024-GR-CUSCO/ MERISS-DE

Cusco, 18 de abril de 2024.

el director ejecutivo del plan meris; del gobierno regional de cusco.

VISTOS:

INFORME N° 019-2024-GR CUSCO-MERISS/DSLT-LF/LLHC, de fecha 18 de abril de 2024, INFORME N° 047-2024-GR CUSCO-MERISS/DSLT-RLF/LF-DCA, de fecha 18 de abril de 2024, INFORME N° 089-2024-GR CUSCO-MERISS/DSLT-RL, de fecha 18 de abril de 2024, INFORME N° 131-2024-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLT de fecha 18 de abril de 2024, IMFORME LEGAL Nº 128-2024-GR CUSCO-PM-DE/AL, de fecha 18 de abril de 2024; sobre Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de "IRRIGACIÓN SAMBOR", y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva — Plan MERISS del Gobierno Regional de Cusco, creado mediante Decreto Regional Nº 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego, su misión es contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional;

Qué, el artículo 438º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 176-2020-CR/GR CUSCO y su modificatoria aprobada por Ordenanza Regional Nº214-2022-GR CUSCO/CR, establece: "El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las faculten. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, y sostenible del riego en cuencas";

Que, El numeral 11 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa", establece que concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta (...);

Qué, previamente, es importante señalar lo establecido en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", que en su Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1 Principio de Legalidad, establece que; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Qué, la Resolución de Contraloría General de la República Nº 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, regula el procedimiento para la ejecución de obras públicas por administración directa, cuya finalidad tiene por objeto orientar y normar dichos procesos, así como implementar las acciones pertinentes a la conclusión de las obras determinando el costo de cada una de ellas:

Que, el Proyecto de Inversión Pública "IRRIGACION SAMBOR", con CUI 2018058, Código SNIP 26220, Ubicado en el Distrito de Huarocondo, en la Provincia de Anta, Departamento de Cusco, fue ejecutada por Administración Directa y Administración Indirecta – Contrata ejecutada mediante su Proyecto Especial Regional Plan MERISS del Gobierno Regional del Cusco:

GENERALIDADES

- ✓ CODIGO SNIP Nº
- ✓ CODIGO CUI №
- UNIDAD GESTORA
- ✓ UNIDAD EJECUTORA
- 26220
- 2018058
- PLAN MERISS INKA
- PLAN MERISS INKA

















"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

INVERSION FINANCIERA COMPONENTE; POR ETAPA;

\$/. 39,827,524.16















	ETAPA Nº 01
COMPONENTE Nº 01	SUB-SISTEMA HUAROCONDO – ZURITE
COMPONENTE Nº 02	DESLIZAMIENTO MAHUAYPATA
COMPONENTE Nº 03	SUB-SISTEMA CHAQUEPAY- HUAYLLACOCHA
COMPONENTE Nº 04	SUB-SISTEMA HUAYPO — SISTEMA IZCUCHACA
COMPONENTE Nº 05	PRESA PITUCOCHA
COMPONENTE Nº 06	PRESA YANAMANCHA
COMPONENTE Nº 07	
COMPONENTE Nº 08	PRESA YANACOCHA
POR CONTRATA	PRESA HUAYPO
- CH CONTRAIN	CONSTRUCCION SIFON INVERTIDO SAMBOR
	ETAPA № 02
ADICIONAL Nº 01	IMPERMEABILIZACION DE LAS PRESAS PITUCOCHA Y YANAMANCHA
ADICIONAL Nº 02	MEJORAMIENTO RIEGO SISTEMA I Y II

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
- **RECURSOS ORDINARIOS**

MODALIDAD DE EJECUCION

ETAPA Nº 01	Componente Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08	ADMINISTRACION DIRECTA
	Construcción Sifón Invertido Sambor	ADMINISTRACION INDIRECTA
ETAPA Nº 02	Adicional Nº 01	(CONTRATA)
EIMPA Nº 02	Adicional Nº 02	ADMINISTRACION DIRECTA
	Adicional Nº 02	ADMINISTRACION DIRECTA

PLAZO EJECUCION PROGRAMADO

PRIMERA ETAPA 790 días calendario SEGUNDA ETAPA

295 días calendario PLAZO DE EJECUCION REAL

PRIMERA ETAPA 790 días calendario

SEGUNDA ETAPA 1,629 días calendario RESIDENTE DE OBRA

> El reporte de los ingenieros residentes se indicó en los expedientes de cada componente, siendo que el ultimo profesional en cada uno de ellos, fue:

	ETAPA Nº 01			
COMP. Nº 01	SUB-SISTEMA HUAROCONDO – ZURITE	T		
COMP. Nº 02	DESLIZAMIENTO MAHUAYPATA	Ing. Carlos Edy Benavente Rome		
COMP. Nº O3		Ing. Roxana Rozas Noa		
	SUB-SISTEMA CHAQUEPAY - HUAYLLACOCHA	Ing. Pedro Amílcar Puma		
COMP. № 04	SUB-SISTEMA HUAYPO – SISTEMA IZCUCHACA	Urrutia		
COMP. Nº 05	PRESA PITUCOCHA	Ing. José Pereyra Alagón		
COMP. Nº 06	PRESA YANAMANCHA	Ing. Pedro Puma Urrutia		
COMP. Nº 07		Ing. Cesar Becerra Auccahuallpa		
COMP. Nº 08	PRESA VANACOCHA	Ing. Rildo Lozano Cusi		
CONTRATA	PRESA HUAYPO	Ing. José Pereyra Alagón		
AIMIRAIA	CONSTRUCCION SIFON INVERTIDO SAMBOR	Ing. Juan R. Montoya Concha		
	ETAPA Nº 02			
ADICIONAL Nº	IMPERMEABILIZACION DE LAS PRESAS PITUCOCHA			
01 y Nº 02	Y YANAMANCHA, MEJORAMIENTO DE RIEGO	Ing. Johan Tinco Ramos		









GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"













SUPERVISOR DE OBRA

El reporte de los Ingenieros Supervisores fue indicado en los expedientes de cada uno de los componentes, siendo que el ultimo profesional en cada uno de ellos, fue:

	ETAPA № 01			
COMP. Nº 01	SUB-SISTEMA HUAROCONDO – ZURITE	T		
COMP. Nº 02	DESLIZAMIENTO MAHUAYPATA	Ing. Jonson Masías Tinco		
201m		Ing. Gino Valdez Hinojosa		
COMP. Nº 03	SUB-SISTEMA CHAQUEPAY - HUAYLLACOCHA	Ing. Heber Barrio de Mendoza Gamio		
COMP. Nº 04	SUB-SISTEMA HUAYPO – SISTEMA IZCUCHACA			
COMP. Nº 05	PRESA PITUCOCHA	Ing. Emiliano Jonson Masías Tinco		
COMP. Nº 06		Ing. Emiliano Jonson Masías Tinc		
	PRESA YANAMANCHA	Ing. Heber Barrio de Mendoza		
COMP. Nº 07	PRESA YANACOCHA	Gamio		
COMP. Nº 08	PRESA HUAYPO	Ing. Emiliano Jonson Masías Tinco		
	PREJA HUAYPO	Ing. Gino Valdez Hinojosa		
CONTRATA	CONSTRUCCION SIFON INVERTIDO SAMBOR	Ing. Romily Diomedes Paredes Benites		
	ETAPA Nº 02			
ADICIONAL Nº	IMPERMEARINIZACIONI DELLA DELL			
01 y Nº 02	IMPERMEABILIZACION DE LAS PRESAS PITUCOCHA Y YANAMANCHA, MEJORAMIENTO DE RIEGO	Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia		

UBICACIÓN
LOCALIDAD

ALTITUD

Comunidad de Huarocondo, Zurite, Rahuaqui,

San Nicolas de Bari, Ccanacchimpa,

Chaquepay y Huayllacocha.
ANTA, HUAROCONDO y ZURITE

PROVINCIAS : ANTA
DEPARTAMENTO : CUSCO

GEOGRÁFICAMENTE SE UBICA EN

8.508.000 a 8.521.000 N

795.000 a 801.300 E

Punto más Bajo - 3,355 msnm

Punto más Alto – 3,555 msnm

Distancia a la cuidad del Cusco: 24

24 Km

Que, Mediante INFORME N° 019-2024-GR CUSCO-MERISS/DSLT-LF/LLHC, de fecha 18 de abril de 2024, la Liquidadora Financiera CPC. Lady Lizbeth Hurtado Cahuana, entrega el EXPEDIENTE FINAL DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO DE "IRRIGACIÓN SAMBOR":

Que, mediante INFORME Nº 047-2024-GR CUSCO-MERISS/DSLT-RLF/LF-DCA, de fecha 18 de abril de 2024, la Responsable de Liquidación Financiera CPC. Dora Carhuarupay Atapaucar, emite opinión legal al expediente final de LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA del Proyecto "IRRIGACIÓN SAMBOR" solicitando que se emita la resolución correspondiente aprobando dicha liquidación por el monto de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 16/100 SOLES (5/39°827,524.16) correspondiente a la liquidación financiera; y, TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 88/100 SOLES (5/35°553,314.88) como valorización final correspondiente a la liquidación técnica;

Que, mediante INFORME N° 089-2024-GR CUSCO-MERISS/DSLT-RL, de fecha 18 de abril de 2024, el Ing. Carlos D. Torres Galiano, emite opinión favorable para LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA del Proyecto "IRRIGACIÓN SAMBOR" solicitando que se emita la resolución correspondiente aprobando dicha liquidación por el monto de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 16/100 SOLES (S/ 39´827,524.16) correspondiente a la liquidación financiera; y, TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 88/100 SOLES (S/ 35´553,314.88) como valorización final correspondiente a la liquidación técnica;

Que, mediante INFORME Nº 131-2024-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLT de fecha 18 de abril de 2024, el Ing. Oscar Milla Noblega — Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, declara procedente la LIQUIDACION





MODALIDAD DE

EJECUCION

ADMINISTRACION

DIRECTA

ADMINISTRACION





PEAN MERISS

IMPORTE

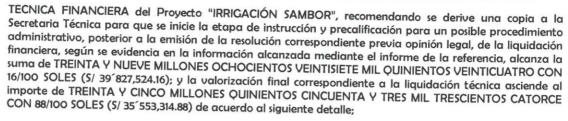
5,779,846.44

1,952,596.47

28.282.034.14

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho







Que, de los documentos antes descritos se desprende que la Liquidación Financiera, según se evidencia en la información alcanzada asciende al monto de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 16/100 SOLES (5/ 39´827,524.16);

EJECUTADO POR

CHAQUEPAY - HUAYLLACOCHA

COMPONENTE N° 06 PRESA

YANAMANCHA

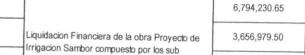
COMPONENTE N° 04 SUB SISTEMA HUAYPO - SISTEMA IZCUCHACA

COMPONENTE N° 05 PRESA PITUCOCHA



	CONOTRUCCIONATA		And the second s
ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA	CONSTRUCCION DEL SIFON INVERTIDO SAMBOR EJECUTADO POR EL CONSORCIO ANTA	Ejecución de obra Aprobado con Resolución Directoral N° 105-2009-GR-CUSCO-PERPM	4,071,840.09
	CONSTRUCCION DEL SIFON INVERTIDO SAMBOR EJECUTADO POR EL CONSORCIO ACRUTA & TAPIA - CORPEI	Supervisión de obra Aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 22-2024-GR- CUSCO/MERISS-DE	199,968.90
ADMINISTRACION DIRECTA	CONSTRUCCION DEL SIFON INVERTIDO SAMBOR EJECUTADO POR EL PLAN MERISS	Gastos Administrativos del Sifón Invertido Sambor Aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva Nº 31-2024-GR-CUSCO/MERISS-DE	254,029.77
	CONSTRUCCION DEL SIFON INVE	RTIDO SAMBOR	4,525,838.76
	COMPONENTE N° 01 SUB SISTEMA HUAROCONDO ZURITE		5,666,057.95
	COMPONENTE N° 02 ESTABILIZACION DESLIZAMIENTO MAHUAYPATA		759,935.43
	COMPONENTE N° 03 SUB SISTEMA		





sistemas y presas conforme al siguiente detalle

de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 029-

2013-GR CUSCO-PERPM-DE DEL 14 DE

MAYO DEL 2013 POR S/ 28,282,034.14

RESOLUCION DE APROBACION DE

LIQUIDACION



COMPONENTE N° 07 PRESA YANACOCHA	2,150,560,21
TANACONA	2,150,560.21
COMPONENTE N° 08 PRESA HUAYPO	254,075.32
ESTUDIOS A NIVEL DE PERFIL - ESTUDIOS PRE INVERSION Y EXPEDIENTES TECNICOS	1,267,752.17

Resolución Directoral Ejecutiva Nº 32-2024-GR-MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL DIRECTA CUSCO/MERISS-DE 402,898,62 **ADMINISTRACION** Resolución Directoral Ejecutiva Nº 27-2024-GR-ADICIONAL Nº 01 Y 02 DIRECTA CUSCO/MERISS-DE 6,616,752.64 TOTAL LIQUIDACION FINAL 39,827,524.16

OBRA: IRRIGACION SAMBOR (I ETAPA) COMPUESTO POR LOS SUB SISTEMAS Y PRESAS

Que, la valorización final correspondiente a la liquidación técnica asciende al importe de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 88/100 SOLES (5/ 35 553,314.88);



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO IRRIGACION SAMBOR

DIRECTOR OF THE PROPERTY OF TH
MERISS MERISS











	MOTEUTO	mmodel	OIN SAINID	OK		
		ETAPA N°	01			
ПЕМ	COSTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTO DE LIQUIDACION	LIQUIDACION TECNICA	LIQUIDACION FINANCIERA
COMPONENTE N° 01 SUB SISTEMA HUARCONDO ZURITE	4,905,504.90	588,660.59	98,110.10	0.00	5,592,275.59	5,666,057.9
COMPONENTE N° 02 ESTABILIZACION DESLIZAMIENTO MAHUAYPATA	639,673.16	76,760.78	12,793.43	0.00	729,227.37	759,935.4
COMPONENTE N° 03 SUB SISTEMA CHAQUEPAY - HUAYLLACOCHA	6,073,371.16	728,804.54	121,467.42	0.00	6,923,643.12	6,794,230.6
COMPONENTE N° 04 SUB SISTEMA HUAYPO - SISTEMA IZCUCHACA	3,045,616.68	365,474.00	60,912.34	0.00	3,472,003.02	3,656,979.5
COMPONENTE N° 05 PRESA PITUCOCHA	4,302,390.96	516,286.92	86,047.82	0.00	4,904,725.70	5,779,846.4
COMPONENTE N° 06 PRESA YANAMANCHA	1,474,074.34	176,888.92	29,481.49	0.00	1,680,444.75	1,952,596.4
COMPONENTE N° 07 PRESA YANACOCHA	1,582,612.20	189,913.46	31,652.24	0.00	1,804,177.90	2,150,560.2
COMPONENTE N° 08 PRESA HUAYPO	255,686.08	30,682.33	5,113.72	0.00	291,482.13	254,075.3
ESTUDIOS A NIVEL DE PERFIL - ESTUDIOS PRE INVERSION Y EXPEDIENTES TECNICOS						1,267,752.17
				TOTAL	25,397,979.58	28,282,034.14
MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL						402,898.62
				TOTAL	0.00	402,898.62
CONSTRUCCION SIFON INVERTIDO SAMBOR (POR CONTRATA)	4,071,840.09	0.00	199,700.00	0.00	4,271,540.09	4,525,838.76
				TOTAL	4,271,540.09	4,525,838.76
TOTAL ETAPA N° 01				10.00	29,669,519.67	33,210,771.52
	E	TAPA N° 0	2			
ADICIONAL N° 01 Y 02	4,891,113.63	733,667.05	175,737.89	83,276.64	5,883,795.21	6,616,752.64
	TOTAL ETAPA N° 02				5,883,795.21	6,616,752.64
TOTAL IRRIGACIO	ON SAMBOR				35,553,314.88	39,827,524.16

Qué; mediante INFORME LEGAL Nº 128-2024-GR CUSCO-PM-DE/AL, de fecha 18 de abril de 2024; la Oficina de Asesoría Legal, concluye **APROBAR** el EXPEDIENTE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL Proyecto "IRRIGACIÓN SAMBOR", con CUI 2018058 y Código SNIP Nº 26220, ubicado en el Distrito de Huarocondo, en la Provincia de Anta, Departamento de Cusco, EJECUTADA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y CONTRATA por el Proyecto Especial Regional Plan MERISS; conforme se detalla a continuación:

- La Liquidación Financiera Final asciende al importe de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 16/100 SOLES (\$/. 39,827,524.16).
- La valorización final correspondiente a la Liquidación Técnica asciende al importe de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS CATORCE CON 88/100 SOLES (\$/. 35,553,314.88)

Que, conforme a los instrumentos de gestión institucional; y en merito a la **revisión, prenunciamiente y aprebación** del área técnica, quienes son responsables del control de la procedencia de fondo del expediente, tal como se aprecia en los documentos emitidos por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Ing. Oscar Milla Noblega mediante INFORME N° 131-2024-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLT de fecha 18 de abril de 2024, el INFORME N° 089-2024-GR CUSCO-MERISS/DSLT-RL, de fecha 18 de abril de 2024, del Ing. Carlos D. Torres Galiano, Responsable de la Oficina de Liquidaciones, INFORME N° 047-2024-GR CUSCO-MERISS/DSLT-RLF/LF-DCA, de fecha 18 de abril de 2024, de la Responsable de Liquidación Financiera CPC. Dora Carhuarupay Atapaucar, quienes emiten su pronunciamiento dentro de los parámetros de la Directiva N° 004-





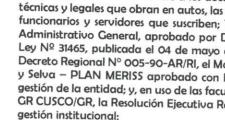


PLAN MERISS

'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'







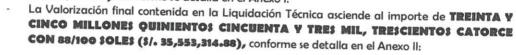
Por los fundamentos expuestos, y al amparo del principio de legalidad, del debido procedimiento administrativo, de impulso de oficio y principio de buena fe procedimental, corresponde en sede de instancia resolver los actuados conforme a los documentos que obran en el expediente administrativo y a las opiniones técnicas y legales que obran en autos, las mismas que tienen sustento conforme a las facultades delegadas a los funcionarios y servidores que suscriben; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019- JUS y su modificatoria aprobada por Ley Nº 31465, publicada el 04 de mayo de 2022; en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional Nº 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional Nº 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional Nº005-2021-GR CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº016-2023-GR CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

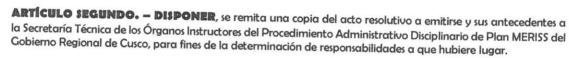


SE RESUELUP.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL Proyecto "IRRIGACIÓN SAMBOR", con CUI 2018058 y Código SNIP Nº 26220, ubicado en el Distrito de Huarocondo, en la Provincia de Anta, Departamento de Cusco, EJECUTADA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y CONTRATA por el Proyecto Especial Regional Plan MERISS; conforme se detalla







ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes de la entidad, **DISPONIENDOSE** el cumplimiento de los extremos de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO. - Poner en CONOCIMIENTO del Órgano de Control Institucional - OCI de la Entidad, una copia del acto resolutivo a emitirse y sus antecedentes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley y en el portal de transparencia del PLAN MERISS, encargando dicha función a la Oficina de Informática.

> REGISTRESE, CO MINÍOUESE Y CÚMPLASE

> > Ing. LUCHO SALCEDO CACERES **Director Ejecutivo** PLAN MERISS

















"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" "Cusco Capital Histórica del Perú"













ANEXO I

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

- O1 CD del Expediente de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos (folio N° 001 al 252), conteniendo la siguiente información: CONSTRUCCION SIFON INVERTIDO SAMBOR RESOLUCION DIRECTORIAL N° 105-2009-GR CUSCO-PERPM-DE, del 13 de julio del 2009, por el importe de S/ 4, 071,840.09. RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 22-2024-GR-CUSCO/MERISS-DE del 15 de marzo del 2024, por el importe de S/ 199,968.90. RESOLUCIÓN DE APROBACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 31-2024-GR-CUSCO/MERISS-DE del 16 de abril del 2024, por el importe de S/ 254.029.77.
- 01 CD del Expediente de Liquidación Financiera (folio N° 001 al 210)
 MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL, conteniendo la siguiente información:
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 32-2024-GR-CUSCO/MERISS-DE del 16 de abril del 2024, por el importe de S/ 402,898.62.

01 CD del Expediente de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos.

 01 CD de Expediente de liquidación Financiera de la Impermeabilización de los Vasos de las Presas Yanamancha y Pitucocha y la Estabilización del Canal Principal Sambor (folio N° 001 al 495), conteniendo la siguiente información: ADICIONAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 27-2024-GR-CUSCO/MERISS-DE del 05 de abril del 2024, por el importe de S/ 6, 616,752.64.

O1 CD de Expediente de Liquidación Financiera del COMPONENTE N° 01 SUB SISTEMA HUAROCONDO ZURITE (Folios del N° 402 AL 502), COMPONENTE N° 02 ESTABILIZACION DESLIZAMIENTO MAHUAYPATA (Folios del N° 001 AL 027), COMPONENTE N° 03 SUB SISTEMA CHAQUEPAY – HUAYLLACOCHA (Folios del N° 251 AL 342), COMPONENTE N° 04 SUB SISTEMA HUAYPO - SISTEMA IZCUCHACA (Folios del N° 343 AL 401), COMPONENTE N° 05 PRESA PITUCOCHA (Folios del N° 164 AL 250), COMPONENTE N° 06 PRESA YANAMANCHA (Folios del N° 028 AL 085), COMPONENTE N° 07 PRESA YANACOCHA (Folios del N°086 AL 146), COMPONENTE N° 08 PRESA HUAYPO(Folios del N147 AL 163) y ESTUDIOS A NIVEL DE PERFIL - ESTUDIOS PRE INVERSION Y EXPEDIENTES TECNICOS del folio N° 502; el cual corresponde al proyecto Irrigación Sambor de Los Sub Sistemas Y Presas, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 029-2013-GR CUSCO-PERPM-DE, del 14 de mayo del 2013 por un monto total de S/. 28, 282,034.14.















"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" "Cusco Capital Histórica del Perú"











ANEXO II

LIQUIDACIÓN TÉCNICA II

- COMPONENTE Nº 01 SUB-SISTEMA HUAROCONDO ZURITE, 02 archivadores, tomos Nº 01 y 02, del folio 001 al 562.
- COMPONENTE Nº 02 DESLIZAMIENTO MAHUAYPATA, 01 archivador, tomo Nº 03, del folio N° 001 al 287.
- COMPONENTE Nº 03 SUB-SISTEMA CHAQUEPAY- HUAYLLACOCHA, 01 archivador, tomo Nº 04, del folio Nº 001 al 500.
- COMPONENTE Nº 04, SUB-SISTEMA HUAYPO SISTEMA IZCUCHACA, 01 archivador, tomo Nº 05, del folio Nº 001 al 377.
- COMPONENTE Nº 05 PRESA PITUCOCHA, 01 archivador, tomo Nº 06, del folio Nº 001 al
- COMPONENTE Nº 06 PRESA YANAMANCHA, 01 archivador, tomo Nº 07, del folio Nº 001 al 313.
- COMPONENTE Nº 07 PRESA YANACOCHA, 01 archivador, tomo Nº 08, del folio Nº 001
- COMPONENTE Nº 08 PRESA HUAYPO, 01 archivador, tomo Nº 09, del folio Nº 001 al 237.
- EN CONTRATA CONSTRUCCION SIFON INVERTIDO SAMBOR, 01 archivador, tomo Nº 10, del folio Nº 001 al 282
- ADICIONAL Nº 01 y Nº 02 IMPERMEABILIZACION DE LAS PRESAS PITUCOCHA Y YANAMANCHA Y ESTABILIZACION DEL CANAL PRINCIPAL SAMBOR, 01 archivador, Nº 11, del folio Nº 001 al 525.
- 02 DVD.

